Firmado digitalmente por
Pablo Fuentes Vallejos
Alcalde de Villa Alegre
El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal
El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

REF: Convenio 02-2024 patente Rol 250165 Sra. Uberlinda Yáñez

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 959
Lunes, 06 de mayo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. El artículo 62 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales;
3. El artículo 192 del Código Tributario;
4. El Dictamen N°30.585 de 2004 de la Contraloría General de La República;
5. Que, la deuda presentada por la Patente Comercial de la comuna de Villa Alegre, Rol 250165, Giro: Minimarket, con domicilio comercial en José María de La Cruz N° 121, Marta Bezanilla, Loma de Las Tortillas, desde el 1° semestre 2021 al 1° semestre de 2024, de acuerdo a las órdenes de ingreso de Patente Comercial Nro. 304, 646, 654, 962, 291, 657, 282 con multas y reajuste calculados por Tesorería Municipal;
6. Que, la solicitud de convenio de pago por deuda de derechos de Patente Rol 250165, presentada por doña Uberlinda Angélica Yáñez Henríquez, R.U.T.:
7. Que, La necesidad de regularizar administrativamente esta situación;
8. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio de Pago N°02-2024, por deuda de derechos de Patente Rol 250165, suscrito con fecha 22.04.2024, entre doña **Uberlinda Angélica Yáñez Henríquez, R.U.T.: y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.**
2. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A Doña Uberlinda Angélica Yáñez Henríquez, R.U.T.: , DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TESORERÍA MUNICIPAL, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE